



Secretaría de Educación

## **CIRCULAR 034 DE 2010 (26 de marzo)**

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

ASUNTO: ORIENTACIONES SOBRE CONCURSO DOCENTE Y NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Mediante la presente circular, la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín se permite informar a los Directivos Docentes y Docentes de las Instituciones Educativas oficiales que los cargos vacantes y en novedad que se encuentran cubiertos en provisionalidad en las diferentes Instituciones Educativas serán provistos con quienes aprobaron el concurso de méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, según Convocatoria No. 084 de 2009, a partir del momento en que sea publicado el listado de elegibles y se adelanten los trámites pertinentes como el desarrollo de audiencias públicas para la selección de plazas, de lo cual se desprenden los nombramientos en periodo de prueba.

Para no generar traumas en la prestación del servicio educativo, se orienta a los Rectores de las Instituciones Educativas, para que se sirvan expedir las cartas de terminación de labores del servidor Docente provisional que sale de cada Institución, a efectos de llegar el nuevo Docente nombrado en periodo de prueba y que éste asuma efectivamente sus funciones y así evitar desescolarización.

Así mismo, se le informa a los Docentes y Directivos Docentes provisionales que la Secretaría de Educación en acatamiento de las normas del concurso establecidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y demás normas concordantes que regulan la Carrera Docente, está en la obligación legal de proveer todos los cargos vacantes de las áreas que fueron reportadas a concurso con el listado de elegibles, por lo que, se reitera que no se realizarán nombramientos provisionales, dado que todas las plazas vacantes y en novedad



Secretaría de Educación

serán cubiertas con el listado de elegibles de quienes aprobaron el concurso de méritos. Solo se volverán a efectuar nombramientos provisionales una vez se vayan agotando dichos listados de las áreas que fueron reportadas a concurso.

Cordialmente,

**FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA**  
Secretario de Educación de Medellín

José Joaquín Villaiba N.